



Eje N° 2

Democratización, universalización y educación de calidad

La **democratización** puede ser entendida como un proceso de desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil en el resguardo de sus derechos, que tiene como finalidad disminuir las desigualdades. En este sentido, considerar la democratización de la educación requeriría enmarcarla en el desarrollo de todas las personas como ciudadanas.

Como lo expresa la Ley General de Educación N° 18.437 (Arts. 3 y 9) la misma debe orientarse a la búsqueda del ejercicio responsable de la ciudadanía y la autonomía de las personas, fomentando la participación del estudiantado. En este Congreso se procura impulsar y analizar propuestas que fomenten la participación y la formación ciudadana.

En este siglo alcanzar la **universalización** del acceso a la educación constituye una prioridad tanto a nivel nacional como internacional. Esto implica lograr que todas las personas accedan a trayectorias educativas completas y oportunas. En nuestro país la Ley de Educación (Arts. 1 y 7) establece a la educación como derecho humano fundamental, de carácter obligatorio desde los cuatro años de edad hasta el último año de Educación Media Básica y Superior. Por lo tanto, se hace necesario asegurar que todas las personas completen la educación obligatoria, atendiendo especialmente a aquellas que pertenecen a los sectores más desfavorecidos.

Se espera que las resoluciones de este Congreso contribuyan a la creación de las condiciones más apropiadas para que todas las personas accedan a la educación, cursen en forma oportuna y egresen. Por otra parte, sería de interés proponer estrategias para que tanto adultos como jóvenes continúen formándose a lo largo de toda la vida en la orientación que su perfil laboral o vocacional requiera.

La Ley General de Educación (Art. 12) expresa que toda la población debe lograr aprendizajes de calidad a lo largo de toda la vida. Si bien existen variadas definiciones de **educación de calidad** es posible afirmar que ésta supone el desarrollo de determinadas aptitudes, valores, actitudes y conocimientos que permitan a las personas “llevar vidas sanas y plenas, tomar decisiones fundamentadas y hacer frente a los desafíos de orden local y mundial”¹. Se espera que en este Congreso se realicen propuestas que consideren este punto desde las diversas interpretaciones que puedan existir del significado de este concepto.

1

UNESCO (2015). *Educación 2030*. Declaración de Incheon y Marco de Acción. Incheon, UNESCO, p. 33.

2.1 Territorio y comunidad local

Según lo establecido por la Ley de Educación (Art. 89), la descentralización y la coordinación territorial entre las instituciones vinculadas a la educación son elementos centrales para el logro de las metas educativas. Asimismo, en la Plenaria Final del Segundo Congreso de Educación de nuestro país -realizado en el año 2013- se enfatizó la necesidad de trabajar desde un enfoque territorial para fomentar la continuidad educativa en la Educación Media ².

La ANEP viene trabajando en el fortalecimiento de la gestión de sus Comisiones Descentralizadas, como órganos privilegiados para la descentralización y coordinación territorial. Cada departamento tiene su Comisión, con excepción de Canelones y Montevideo que cuentan con tres cada uno. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes: acompañar las unidades territoriales (unidades formadas por centros educativos de distintos subsistemas), apoyar la interacción entre los centros y la comunidad, optimizar los recursos educativos y generar acciones para el cumplimiento de las metas a nivel departamental.

En este sentido, surgen algunas interrogantes que resultaría de interés que el Congreso se plantee: ¿cómo lograr que desde el territorio y la comunidad local se diseñen estrategias que contribuyan a que todos y todas accedan a ofertas educativas de calidad?, ¿cómo contribuir con los centros educativos para que continúen procesos de autogestión, tanto desde la dimensión administrativa como pedagógica, en respuesta a las necesidades de las personas y del entorno social comunitario?, ¿cómo contribuir a una cultura de la evaluación –en sus diferentes modalidades- para dar cuenta de los resultados y los procesos de las prácticas educativas? y ¿cómo promover el conocimiento de la cultura local?

2.2 Educación para todos y todas en todo el país

Para alcanzar la universalización de la educación es necesario avanzar en la implementación de estrategias que brinden las garantías necesarias para que todas las personas accedan a los niveles educativos que se establecen en nuestro país como obligatorios, teniendo en cuenta las necesidades específicas que existen en los distintos puntos del país.

En lo que refiere a la descentralización se destaca la creación de las Comisiones Departamentales de Educación, cuyo funcionamiento es reglamentado por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública. Estas Comisiones, creadas por la Ley de Educación (Art. 90), están presentes en todos los departamentos y tienen entre sus objetivos promover la coordinación de planes y programas que contemplen las necesidades, intereses y problemas locales que existen en cada uno de ellos.

Asimismo, el CETP-UTU ha iniciado un proceso de descentralización desde 2013, organizando el territorio en Campus Regionales de Educación Tecnológica (en adelante CRET). En cada uno de estos Campus Regionales se ofrece una gama de propuestas educativas que van desde la Educación Media Básica a la Educación Media Superior.

Los CRET están formados por un conjunto de centros educativos en una misma región, que conforman un sistema destinado a atender la educación técnico profesional y tecnológica, desarrollando investigación tecnológica y promoviendo la capacidad local de organización y gestión. A su vez, contribuyen a nuclear los recursos regionales asociados a las áreas so-

cio-productivas priorizadas en la región, aportando a la educación, la investigación aplicada, la innovación, la producción y la extensión.

Por otra parte, con el objetivo de aumentar el acceso a la educación universitaria, potenciando su descentralización, fue creada en 2004 la Comisión Coordinadora del Interior de la UdelaR. Desde la misma se ha impulsado la creación de nuevas ofertas de enseñanza en todo el país, se han consolidado ofertas de enseñanza de grado ya existentes y se han financiado nuevos cursos y actividades de actualización profesional. También, desde esta Comisión, se ha guiado la implementación de los Polos de Desarrollo Universitario, los cuales tienen como objetivo la radicación de grupos docentes de alta dedicación y alto nivel académico, a modo de contribuir en el desarrollo de la investigación, la enseñanza y la extensión de la UdelaR.

Por otra parte, con la creación de la Universidad Tecnológica (UTEC) -universidad pública dirigida al interior del país- se continúa el proceso de descentralización que tiene como objetivo llevar la educación universitaria a todas las regiones del país, actuando coordinadamente con la UdelaR y ANEP. En este sentido se destaca la creación de los Institutos Tecnológicos Regionales (en adelante ITR), los cuales se ubican en el Litoral Suroeste, Centro Sur y Norte. En los ITRs se desarrollan procesos de enseñanza, investigación y vinculación con el medio, además de administrar los servicios y dependencias que están a su cargo.

El ITR Suroeste brinda formaciones universitarias en Fray Bentos, Paysandú, Mercedes y Colonia, con sedes propias inauguradas entre el 2015 y 2016. El Instituto Tecnológico Centro Sur -ubicado en la ciudad de Durazno- será inaugurado este año y el Instituto Tecnológico Norte -ubicado en Rivera- formará parte del Polo de Educación Superior de la región y se inaugurará en 2018.

Sería deseable que en este Congreso se plantearan propuestas que faciliten caminos para que la educación llegue a todos y todas en todo el país. Las mismas podrían enfocarse, por ejemplo, en estimular aún más la oferta de propuestas educativas que estén en sintonía con las necesidades y características de la población de los distintos puntos del país.

2.3 Marco Curricular

Si se tienen como objetivos la universalización, la democratización y la mejora de la calidad educativa, se hace necesario continuar trabajando en la definición de políticas curriculares, para los distintos niveles educativos, que atiendan especialmente la secuencialidad de las trayectorias, los perfiles de avance y egreso del estudiantado. El centro de estas políticas curriculares debe ser el sujeto educativo y sus trayectorias de aprendizaje continuas, completas y oportunas. Se espera que en el Congreso surjan propuestas, vinculadas a las políticas curriculares, que den respuestas a preguntas tales como: ¿qué estrategias y acciones aportarían a la flexibilización del currículum en los distintos niveles educativos?

Desde 2016 el CODICEN, conjuntamente con los Consejos desconcentrados, está llevando adelante la elaboración de un Marco Curricular de Referencia Nacional al que se concibe como un conjunto coherente y secuenciado de orientaciones flexibles y versátiles de alcance nacional. La intención es que el mismo asegure la continuidad y la calidad de las propuestas educativas, brinde igualdad de oportunidades y favorezca el desarrollo de la diversidad de proyectos, planes y programas correspondientes a los distintos Consejos que integran la ANEP. Al respecto,

emergió del Diálogo Social una propuesta que reafirma la necesidad de contar con un Marco Curricular común para Primaria y la Educación Media Básica³.

Sería de interés que en el Congreso surjan propuestas a propósito de la elaboración e implementación de un posible Marco Curricular, respondiendo preguntas como: ¿qué estrategias deben tomarse para profundizar la participación de los distintos actores sociales, en los aportes que pudieran realizar al diseño, la implementación y el seguimiento de un posible Marco?

2.4 Atención y educación de niños y niñas desde el nacimiento a los seis años

La primera infancia es “un período de la vida que abarca desde el nacimiento a los seis años y que comprende dos ciclos con similitudes y especificidades. El primero de ellos se extiende desde el nacimiento a los 36 meses y el segundo desde los 3 a los 6 años”⁴. Ésta es una etapa crucial en la vida de las personas en donde se sientan las bases de su desarrollo, por lo cual se requiere de ambientes enriquecidos afectiva y culturalmente para favorecer aprendizajes oportunos en estos niños y niñas. En este sentido, resulta especialmente importante visibilizar la condición potencial de educabilidad de las personas en el período que va desde el nacimiento a los 36 meses.

En la primera infancia los niños y niñas deben ser respetados como personas con derecho propio, por lo tanto, es necesario considerarlos como miembros activos de las familias, comunidades y sociedades. En el ejercicio de sus derechos tienen necesidades específicas en materia de cuidados físicos y orientación cuidadosa, así como también en lo que refiere a tiempo y espacio para el juego, la exploración y los aprendizajes sociales⁵.

En 2014 se creó un Marco Curricular para la atención y educación de niños y niñas desde el nacimiento a los seis años, posibilitando que los mismos tengan continuidad en la orientación curricular. Este Marco busca promover el desarrollo integral y potenciar la incorporación de aprendizajes mediante el desarrollo equilibrado de un conjunto de competencias generales y específicas.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación en la primera infancia, resulta de interés que en este Congreso se realicen propuestas que consideren los aprendizajes necesarios para su desarrollo integral. Asimismo, sería importante debatir sobre la corresponsabilidad que le compete a las familias y las instituciones en la atención y educación de estos niños y niñas.

Participaron de la elaboración de este documento:

Verónica Verges (CEIP), Verónica Sanz (CODICEN), Julio Durante (AMNYPE), Alex Mazzei (INEEd) y Juan Manuel Gutiérrez (Coord. redacción).

3 Diálogo Social (2016). Universidad Católica del Uruguay- Creación de un marco curricular para la educación básica- Resumen Ejecutivo. Diálogo Social. Recuperado de http://www.dialogosocial.gub.uy/index.php?option=com_k2&view=item&id=245:universidad-catolica-del-uruguay-creacion-de-marco-curricular-para-la-educacion-basica-resumen-ejecutivo

4 CCEPI- UCC (2014). *Marco Curricular para la atención y educación de niños y niñas desde el nacimiento a los seis años*. Montevideo, Uruguay, CCEPI- UCC, p.8.

5 ONU (2005). Convención de los Derechos del Niño. Ginebra, 2005.

Links para ampliar la lectura

Diálogo Social "Uruguay hacia el futuro", *Informe final*, Mesa 3 Educación, 2017. Disponible en: http://www.dialogosocial.gub.uy/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=335&Itemid=193

María Rosa Blanco Guijarro. "La Educación de Calidad para Todos Empieza en la Primera Infancia". En: *Revista Enfoques Educativos*, Santiago de Chile, v. 7, n. 1, 2005. Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/enfoques/index.html>

Uruguay, Ley General de Educación N° 18.437. Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

OREALC-UNESCO, *Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos*, Santiago de Chile, OREAL/UNESCO, 2007. Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150272s.pdf>

CODE, *Informe Final del Congreso Nacional de Educación Mtro. Julio Castro*, Montevideo, 2006. Disponible en: <http://www.congreso.snep.edu.uy/primer-congreso/>

SNEP, *Informe final del Congreso Nacional de Educación Mtra. Reina Reyes*. Montevideo, 2014. Disponible en: <http://www.congreso.snep.edu.uy/wp-content/uploads/sites/20/2017/03/II-Congreso-Nacional-de-Educacion-para-web.pdf>

UNESCO, *Plan Nacional de Educación (Componente ANEP). Aportes para su elaboración (2010-2030)*. Montevideo, UNESCO-ANEP-OPP, 2011, p.15- 65. Disponible en:

<http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/Publicaciones/LibrosDigitales/documento%20del%20plan%20nacional%20de%20educacin%202010%20-%202030.pdf>

CETP- UTU, Departamento de Programación de la Propuesta Educativa. CETP- UTU. Disponible en: <http://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/portal/index.php/construccion-de-oferta-educativa>

Bibliografía y fuentes consultadas

ANEP, *Documento base para la consulta. Marco Curricular de Referencia Nacional*. Montevideo, ANEP, 2016.

ANEP- CODICEN, Reglamento de las Comisiones Descentralizadas de la ANEP. Circular N°14/2016. Montevideo, ANEP-CODICEN, 2016.

CCEPI- UCC, *Marco Curricular para la atención y educación de niños y niñas desde el nacimiento a los seis años*. Montevideo, CCEPI- UCC, 2014.

CCI, *Polos de Desarrollo Universitario*. CCI. Disponible en: <http://www.cci.edu.uy/polos-de-desarrollo-universitario>

CCI, *Programas CCI*, CCI. Disponible en: <http://www.cci.edu.uy/programas-cci>

ONU, *Convención de los Derechos del Niño*. Ginebra, 2005.

SNEP, *Informe final del Congreso Nacional de Educación Mtra. Reina Reyes*. Montevideo, SNEP, 2014.

UNESCO, *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción*. Incheon, UNESCO, 2015.

Uruguay, Ley General de Educación N° 18.437

UTEC, *Plan Estratégico 2015- 2020*. Montevideo, UTEC, 2016.

Guía de siglas utilizadas

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública.

AMNYPE- Asociación de Micro y Pequeña Empresa.

CCEPI- Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia.

CCI- Comisión Coordinadora del Interior.

CEIP- Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CETEP- Consejo de Educación Técnico Profesional.

CODICEN- Consejo Directivo Central (ANEP).

CRET- Campus Regionales de Educación Tecnológica.

INEEd- Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

ITR- Institutos Tecnológicos Regionales.

SNEP- Sistema Nacional de Educación pública.

UCC- Uruguay Crece Contigo.

UdelaR- Universidad de la República.

UNESCO- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

UTEC – Universidad Tecnológica.

UTU- Universidad del Trabajo del Uruguay.